Contrato No.	ADRES-CPS-557-2021		
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	IBETH JOHANA ESCOBAR RUA		
Nombre del Supervisor y/o Interventor	YEIMY JOHANA AFRICANO MARTINEZ	**Teléfono / Extensión**	432 27 60 Ext. 1020
Dependencia	OFICINA ASESORA JURIDICA		
Objeto del Contrato	Prestar servicios profesionales para ejercer la representación prejudicial y judicial en los procesos en que sea parte la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES o contra el entonces FOSYGA.		
Fecha de Inicio	22/07/2021	**Fecha de Terminación**	31/12/2021

Periodo del Informe de Actividades	**Desde**	1/09/2021	**Hasta**	30/09/2021
Adición y/o Prórroga	N/A			
Suspensión	N/A			
Cesión	N/A			

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES [i]

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto y/o Entregables	Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
1	Ejercer la representación extrajudicial y judicial de la ADRES dentro de los términos legales, adelantando las actuaciones procesales (radicación de poderes, asistencia a audiencias judiciales y extrajudiciales, contestaciones de demanda, interposición de recursos contra providencias o fallos adversos, presentación de alegatos de conclusión) en los procesos judiciales, conciliaciones y asuntos judiciales subrogados del entonces Fosyga y que le sean asignados, hasta la culminación del proceso o conciliación.	Durante el periodo objeto de informe, se hizo representación extrajudicial reflejada en el análisis y revisión de fichas para los siguientes casos: 20211420993942 Prejudicial 20211420926162 Prejudicial 20211420879102 Prejudicial 20211421223482 Prejudicial 20211421195722 Prejudicial 20211420993852 Prejudicial 20211420993942 Prejudicial 2020-577 Judicial 2020-133 Judicial	Se allegan las fichas, las cuales pueden ser objeto de consulta en: https://eadres.sharepoint.com/:f:/s/GRUPOPREJUDICIAL/EldqpuaqyahKiWtNeWo9HLIB57P6UfGZ6Y4it4Vg_sDrtA?e=9VM99a https://eadres.sharepoint.com/:f:/s/GRUPOPREJUDICIAL/EkmcrSIGU2BEsyeEGCdkomYB152CBf_0pCGPjv6kHmSxlg?e=zBEGMf	N/A

		Se asistió a audiencia de conciliacion virtual el **02 de septiembre**, ante la Procuraduría 55 Judicial II para Asuntos Administrativos de Bogotá ORFEO **20211420804102** Convocante MEDIMAS EPS. Se asistió a audiencia de conciliacion virtual el **07 de septiembre**, Procuraduria 144 Judicial Delegada para Asuntos Administrativos de Bogotá ORFEO **20211421023652** convocante MEDIMAS EPS. Se asistió a audiencia de conciliacion virtual el **07 de septiembre**, Procuraduria 144 Judicial Delegada para Asuntos Administrativos de Bogotá ORFEO **20211420830152** convocante EPS SOS. Se asistió a audiencia de conciliacion virtual el **13 de septiembre**, Procuraduria 131 Judicial I para Asuntos Administrativos de Bogotá ORFEO **20211421203332** convocante NUEVA EPS. Se asistió a audiencia de conciliacion virtual el **14 de septiembre**, ante la Superintendencia Nacional de Salud ORFEO **20211421013732** Convocante ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se asistió a audiencia de conciliacion virtual el **14 de septiembre**, ante la Superintendencia Nacional de Salud ORFEO **20211420993852** Convocante ESE HOSPITAL LA SAGRADA FAMILIA.	Respecto de las actas de audiencia el soporte reposa en las carpetas de cada conciliacion disponible en el siguiente enlace: https://eadres.sharepoint.com/:f:/s/GRUPOPREJUDICIAL/EldqpuaqyahKiWtNeWo9HLIB57P6UfGZ6Y4it4Vg_sDrtA?e=9VM99a		
2	Allegar las pruebas que correspondan, en las etapas procesales apropiadas dentro de las diligencias administrativas, prejudiciales y judiciales en los procesos en los cuales ejerza la representación de la entidad.	Se solicitaron los diferentes insumos a las áreas respectivas, para la elaboración de la ficha técnica de conciliación.	El soporte reposa en las carpetas digitales de cada caso las cuales están disponibles en el siguiente enlace: https://eadres.sharepoint.com/:f:/s/GRUPOPREJUDICIAL/EldqpuaqyahKiWtNeWo9HLIB57	N/A	

			P6UfGZ6Y4it4Vg_sDrtA?e=9VM99a	
3	Preparar y proyectar las respuestas a los requerimientos de autoridades administrativas y/o personas naturales o jurídicas, relacionados con los temas de competencia de la ADRES.	Se da respuesta a los siguientes requerimientos: 20211420740622 mediante orfeo 20211200608491 20211420740752 mediante orfeo 20211200608621	El soporte reposa en las carpetas digitales de cada caso las cuales están disponibles en el siguiente enlace: https://eadres.sharepoint.com/:f:/s/GRUPOPREJUDICIAL/En8i64TJj_ZJpbLU_ilaxyMB7H0hXS-mGK_-H8c04ALIAQ?e=J65HlQ	N/A
4	Exponer en las fichas de conciliación en las que conste el análisis jurídico para los procesos judiciales o solicitudes de conciliación que requieran el pronunciamiento del Comité de Conciliación de la ADRES dentro de los quince días siguientes a que se efectué el reparto correspondiente.	Como quiera que para el periodo objeto de informe los comités se ejecutaron de manera virtual no hubo lugar a exponer los asuntos.	El soporte reposa en las actas de cada comité	N/A
5	Verificar, atender y garantizar la asistencia a las citaciones de las audiencias de conciliación prejudicial que se alleguen a la ADRES por parte de la Procuraduría General de la Nación, centros de arbitraje y conciliación o la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.	Se asistió a audiencia de conciliacion virtual el **02 de septiembre**, ante la Procuraduría 55 Judicial II para Asuntos Administrativos de Bogotá ORFEO **20211420804102** Convocante MEDIMAS EPS. Se asistió a audiencia de conciliacion virtual el **07 de septiembre**, Procuraduria 144 Judicial Delegada para Asuntos Administrativos de Bogotá ORFEO **20211421023652** convocante MEDIMAS EPS. Se asistió a audiencia de conciliacion virtual el **07 de septiembre**, Procuraduria 144 Judicial Delegada para Asuntos Administrativos de Bogotá ORFEO **20211420830152** convocante EPS SOS. Se asistió a audiencia de conciliacion virtual el **13 de septiembre**,	Se allegan las respectivas actas, las cuales están disponibles en el siguiente enlace: https://eadres.sharepoint.com/:f:/s/GRUPOPREJUDICIAL/EldqpuaqyahKiWtNeWo9HLIB57P6UfGZ6Y4it4Vg_sDrtA?e=9VM99a	N/A

		Procuraduria 131 Judicial I para Asuntos Administrativos de Bogotá ORFEO **20211421203332** convocante NUEVA EPS. Se asistió a audiencia de conciliacion virtual el **14 de septiembre**, ante la Superintendencia Nacional de Salud ORFEO **20211421013732** Convocante ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se asistió a audiencia de conciliacion virtual el **14 de septiembre**, ante la Superintendencia Nacional de Salud ORFEO **20211420993852** Convocante ESE HOSPITAL LA SAGRADA FAMILIA.		
6	Dar respuesta a las reclamaciones administrativas radicadas ante la entidad, dentro de los términos legales establecidos.	Se da respuesta a las diguientes reclamaciones: - 20211421021832 mediante Orfeo 20211200518851 - 20211420992032 mediante Orfeo 20211200585671 - 20211421239482 mediante Orfeo 20211200585951 - 20211421411292 mediante Orfeo 20211200599061 - 20211421467572 mediante Orfeo 20211200599091 - 20211421239362 mediante Orfeo 20211200599051	El soporte reposa en las carpetas digitales de cada caso las cuales están disponibles en el siguiente enlace: https://eadres.sharepoint.com/:f:/s/GRUPOPREJUDICIAL/En8i64TJj_ZJpbLU_ilaxyMB7H0hXS-mGK_-H8c04ALIAQ?e=J65HlQ	N/A
7	Actualizar, mantener y custodiar los expedientes a cargo donde deben reposar todas las actuaciones surtidas que tengan relación con el proceso o acción; tanto en medio magnético, como físico debiendo remitirse copia de todas las piezas procesales de cada causa, así como de aquellas que fuesen requeridas por la Entidad, para los fines pertinentes al archivo documental de ADRES.	Durante el periodo objeto de informe, se realizo custodia de las siguientes conciliaciones y procesos: 20211420993942 Prejudicial 20211420926162 Prejudicial 20211420879102 Prejudicial 20211421223482 Prejudicial 20211421193602 Prejudicial 20211420993852 Prejudicial 20211420993942 Prejudicial 2020-577 Judicial 2020-133 Judicial	El soporte reposa en las carpetas digitales de cada caso las cuales están disponibles en el siguiente enlace: https://eadres.sharepoint.com/:f:/s/GRUPOPREJUDICIAL/EldqpuaqyahKiWtNeWo9HLIB57P6UfGZ6Y4it4Vg_sDrtA?e=9VM99a https://eadres.sharepoint.com/:f:/s/GRUPOPREJUDICIAL/EkmcrSIGU2BEsyeEGCdkomYB	N/A

			152CBf_0pCGPjv6kHmSxlg?e=zBEGMf	
8	Remitir con el informe de actividades a la supervisión del contrato las actuaciones surtidas dentro de los procesos sean o no de carácter judicial, tales como, oficios, comunicaciones, notas internas, informes, avisos, conceptos técnicos, demanda, contestación, recursos, excepciones, alegatos, copias de las sentencias de primera y segunda instancia, grabaciones de audiencias, actas, entre otros	Con el presente informe se allegan las actividades surtidas en los procesos prejudiciales.	Se cuenta con la totalidad de piezas recibidas en el mes según se discrimina en la base de reparto y estas reposan en las carpetas digitales para cada caso	N/A
9	Informar de manera oportuna la terminación de los procesos judiciales y sentencias condenatorias al supervisor del contrato con el fin de proceder con los procedimientos establecidos para estos casos.	Como quiera que para el periodo objeto de informe no tengo procesos asignados no se desarrollo la presente función.	N/A	N/A
10	Registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado-eKogui, los procesos judiciales y los trámites arbitrales a su cargo, y demás obligaciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015 o norma que lo derogue, modifique o sustituya, debiendo entregar un paz y salvo mensual al supervisor del contrato, de la actualización de los datos registrados en el sistema eKogui suscrito por el administrador en la entidad o a quien este designe.	Se realizó la creación de las conciliaciones extrajudiciales en EKOGUI con el respectivo cargue de las fichas de conciliación en el mismo. **ID EKOGUI / ID FICHA** 1474073 / 64346 1476667 / 63995 1472117 / 64368 Los tres registros de ekogui obedecen a las fichas que pasaron a comité, las demás que se relacionan en este informe fueron radicadas ante la Superintendencia o fueron cargados a Ekogui por el Abogado.	El soporte reposa en las carpetas digitales de cada caso las cuales están disponibles en el siguiente enlace: https://eadres.sharepoint.com/:f:/s/GRUPOPREJUDICIAL/EldqpuaqyahKiWtNeWo9HLIB57P6UfGZ6Y4it4Vg_sDrtA?e=9VM99a	N/A
11	Presentar las fichas para el medio de control de repetición dentro del mes siguiente al reparto, siempre y cuando se evidencie que se encuentran en el término de dos meses para su análisis.	Se elaboraron las siguientes fichas de repetición: 2014-509 2011-021 Se encuentran pendiente de revision.	El soporte reposa en las carpetas digitales de cada caso las cuales están disponibles en el siguiente enlace: https://eadres.sharepoint.com/:f:/s/GRUPOPREJUDICIAL/Eo0SzYnxeapFqq3A9qHgK60B	N/A

			BBIFV8dqXxK3N5khlEslOw?e=TzuT4f	
12	Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a seis meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo.	Como quiera que para el periodo objeto de informe no tengo procesos asignados no se desarrollo la presente función.	N/A	N/A
13	Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a seis meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin.	Como quiera que para el periodo objeto de informe no tengo procesos asignados no se desarrollo la presente función.	N/A	N/A
14	Proyectar dentro del término otorgado por la ley, la respuesta a los derechos de petición, requerimientos, consultas, observaciones y solicitudes que sean competencia de la Oficina Asesora Jurídica; para lo cual contará con la herramienta electrónica que disponga la entidad para tal fin.	Se requirió mediante correo electrónico a la MEDIMAS EPS sobre los números de radicado de los recobros sobre los cuales busca reconocimiento y pago.	El soporte reposa en el correo electrónico.	N/A
15	Atender las solicitudes de carácter administrativo dentro de los términos establecidos e interponer los recursos de ley que procedan contra las mismas.	Como quiera que para el periodo objeto de informe no se asignaron solicitudes de carácter administrativo no se desarrollo la presente función.	N/A	N/A
16	Proyectar dentro del término otorgado por la ley, la respuesta a los derechos de petición, consultas, observaciones y solicitudes que sean competencia de la Oficina Asesora Jurídica; para lo cual contará con la herramienta electrónica que disponga la entidad para tal fin.	Durante el periodo objeto de informe no se desarrollo lo correspondiente a este ítem.	N/A	N.A.
17	Asistir a las convocatorias de reuniones que realice el supervisor del contrato y todas aquellas en las que se requiera de su presencia en la entida	Se asistió a capacitación virtual de: **"SEGUIMIENTO PREJUDICIAL"** el 03 de Septiembre. **"CUENTAS DE COBRO Y GESTION PREJUDICIAL"** el 29 de Septiembre.	El soporte reposa en la herramienta Teams.	N/A
18	Cumplir con las demás actividades que se deriven del objeto y naturaleza del presente contrato	Se brinda apoyo a la revisión de fichas y reclamaciones administrativas, como también, se brindo capacitación en la	El soporte reposa vía correo electrónico.	

		lectura de apoyos técnicos a la abogada Paola Briceño.		

Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.

Ibeth J. Escobar

Firma del Contratista
Fecha: 1/10/2021

BALANCE ECONÓMICO

Valor Total Contrato (Inicial + Adición)	Valor Pagado	Valor a Pagar	Saldo Liberado	Saldo por Pagar
$25.718.688	**$5.572.382**	**$4.286.448**	**$0**	**$15.859.858**

La ADRES cancelará al CONTRATISTA, la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($4.286.448)

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONAS NATURALES
Mes de ejecución contractual

CONCEPTO	PLANILLA No.	VALOR	PERIODO		FECHA DE PAGO
			DESDE	HASTA	
Salud	53652138	214.400	1/08/2021	31/08/2021	30/09/2021
Pensión	53652138	274.400	1/08/2021	31/08/2021	30/09/2021
ARL	53652138	9.000	1/08/2021	31/08/2021	30/09/2021

El Contratista tiene otros Contratos de Prestación de Servicios:

SI ☐ NO ☒

En la eventualidad que la Supervisión verifique que la información suministrada por el Contratista no es consistente o carece de validez, ésta deberá indicar las acciones tomadas: Realizar una breve descripción del hallazgo (Adjuntar soportes)

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

De conformidad con el seguimiento a la ejecución del contrato, el (los) supervisor (es) certifica(n) que:

1. El (la) Contratista durante el periodo de ejecución del contrato, desarrolló y cumplió con objeto contractual, las obligaciones generales y específicas, presentó y entregó los productos y/o informes establecidos en el Contrato o Convenio en mención.

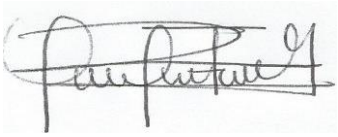
2. Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el (la) Contratista durante el periodo mencionado en desarrollo de las obligaciones pactadas en el Contrato o Convenio en mención.

3. A la fecha no existen causales de incumplimiento de las obligaciones contractuales que demanden actuaciones conminatorias o sancionatorias por parte de la Administración.

4. Verifique la matriz de riesgos del contrato y se estableció, que no se ha materializado ninguno de los riesgos.

OBSERVACIONES	Incluir información relevante no descrita en otro acápite, solo si aplica, no es necesario reiterar información
ANEXOS	1. Comprobante del pago de los Aportes respectivos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones y/o Aportes Parafiscales por parte del Contratista. 2. Formato de deducciones para efectos de retención en la fuente, suministrado por la entidad. 3. Soportes contractuales cargados en la sección 7 del contrato electrónico (Formato comprimido). 4. Cuenta de cobro o factura, según el Régimen sea Simplificado o Común. a. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 5. En caso de primer pago debe aportar: a. Los soportes relacionados en el formato de deducciones para efectos de retención en la fuente.

En constancia, firmo:



YEIMY JOHANA AFRICANO MARTÌNEZ
Supervisor (es)/Interventor (es)

En constancia, el presente documento se entiende aprobado por las partes una vez el usuario supervisor del contrato efectue la aprobacion respectiva en la plataforma de SECOP II.

Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., 1/10/2021

[i] Incluir las obligaciones específicas pactadas en el Contrato y/o Convenio.